ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO: contrato interadministrativo para Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica y del plan ampliado de inmunizaciones – PAI, como procesos gestión de la salud pública en el municipio de Cañasgordas para la vigencia 2025.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1. **ECONÓMICO:** El municipio de CAÑASGORDAS, ha suscrito diversos contratos interadministrativos históricamente con distintas entidades públicas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **1. ASPECTO TÉCNICO.** En el estado colombiano existen entidades públicas con capacidad de desarrollar las actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por entidades especializadas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato

	2. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de suscribiré el presente contrato y apoyar a la entidad con el bien o servicio requeridos que permita cubrir la necesidad, como es la entidad con la cual se suscribiera el presente contrato. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista que en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que la entidad pública con la que se suscribe el contrato está en la capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La administración municipal dentro del Plan de Desarrollo debe realizar las acciones de Salud Pública de acuerdo al Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, basados en los objetivos estratégicos; 1. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud. 2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes. Desde los niveles de gestión 1 Gestión del cuidado. 2) Gestión de los territorios, 3) Gestión del desarrollo.

El Eje estratégico 1, Gobernanza y Gobernabilidad, L1 desarrollo institucional y Sectorial, busca entender la salud más allá de la ausencia de enfermedad, busca intervención organizada de la sociedad para promover y proteger la vida, minimizando y si es posible eliminando los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales.

La Gobernanza y gobernabilidad en salud pública, pretende controlar el riesgo primario, entendiendo como la probabilidad de aparición de nueva morbilidad y controlar el riesgo técnico entendido como la probabilidad de ocurrencia de eventos derivados de fallas de atención de los servicios de salud y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad evitable y discapacidad.

El Eje estratégico 1, Gobernanza y Gobernabilidad, L1 desarrollo institucional y Sectorial, tiene como objetivo lograr que las autoridades sanitarias nacionales, departamentales y locales recuperen, desarrollen o perfeccionen sus capacidades básicas para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, teniendo en cuenta dos tipos de capacidad: la capacidad de medios, es decir que cuente con los medios y procesos necesarios dispuestos de tal manera que pueda hacer lo que corresponde y ejecutarlo en forma óptima, y la capacidad de resultados, por cumplimiento de su finalidad; capacidades que deben reflejarse en el cumplimiento óptimo de las funciones de regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía de aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

Que el Decreto 3518 de 2006 por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones, las acciones se contrataran con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa. El objeto del presente decreto es crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Que la vigilancia epidemiológica permite, identificar, contener y controlar los eventos de interés en salud pública, así como realizar seguimiento al comportamiento de las enfermedades, identificando oportunamente los cambios en el evento que permitan orientar la toma de decisiones en la prevención y control considerando los argumentos expuestos.

Que el municipio de Cañasgordas requiere adelantar un contrato con el objeto de: “Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica y del plan ampliado de inmunizaciones – PAI, como procesos gestión de la salud pública en el municipio de Cañasgordas para la vigencia 2025”.

2.1 COMPONENTE ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

La Alcaldía Municipal de Cañasgordas, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "UNIDOS POR CAÑASGORDAS" para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

TIPO DE GASTO: INVERSION

CADENA DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Concepto	Código	Nombre
Línea	2	Unidos por el Desarrollo Social
Sector	19	Salud y Protección Social
Programa	1905	Salud Pública
Sub Programa	0300	Intersubsectorial Salud
Elemento Constitutivo	19052	Gestión del conocimiento para la salud pública.
Proyecto Viabilizado	2024051380039	Fortalecimiento de las acciones de Salud Publica en el municipio de Cañasgordas.
Producto	1905050	Servicio de asistencia técnica
Indicador de Producto	1905050	Servicio de asistencia técnica
RUBRO	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
CPC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

(Si el contrato se va a financiar por gasto de funcionamiento, se coloca NO APLICA en la tabla anterior.)

.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

ACTIVIDAD	VALOR	CANTIDAD (porcentaje)
Realizar unidades de análisis a los eventos de interés en salud pública según lineamientos del Instituto Nacional de Salud.- Envío al nivel superior (Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia) en los tiempos establecidos como oportuno.	4.000.000	100%
Realizar seguimiento a los eventos de interés en salud pública, según lineamientos del Instituto Nacional de Salud. - Envío al nivel superior (Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia) en los tiempos establecidos como oportuno.	3.500.000	100%
Realizar transporte de biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones.	7.500.000	100%

Adquisición de póliza para cubrir el trasporte de biológicos desde Medellín al municipio de Cañasgordas	4.983.394	100%
TOTAL	**19.983.394**	

1) Elaborar los estudios de campo y unidades de análisis de acuerdo a los eventos definidos para tal fin por el Instituto Nacional de Salud y la Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia. Conforme al manual para la realización de unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública ubicada en la siguiente dirección electrónica de la página web del INS: de unidades de análisis", https://n9.cl/4pjcy donde se encontrará (manual y consolidado tablero de problemas 2025, autopsia verbal, metodología para el análisis de problemas, manual para el análisis de los eventos de interés en salud pública priorizados, acta unidades de análisis 2025).
2) Realizar seguimiento a los eventos de interesen salud pública que requieren y que son establecidos por el instituto Nacional de Salud y la Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
3) Garantizar los medicamentos y biológicos en condiciones apropiadas de almacenamiento transporte y distribución a la población del municipio de Cañasgordas, que presente eventos de interés en salud pública.
4) Garantizar el transporte de biológicos conservando la cadena de frio.
5) Presentar los informes en los términos y periodicidad y oportunidad definidos en los protocolos de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Salud.
6) Presentar informes de los eventos sujetos a vigilancia epidemiológica (estudios de campo, unidades de análisis y seguimientos) que sirva para generar información sobre las dinámicas que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
7) Socializar en el COVE Municipal las acciones de vigilancia epidemiológica realizadas mes a mes.
8) La ESE Hospital, deberá presentar cada mes un informe de cumplimiento de actividades y cronograma.
9) Presentar evidencia de póliza de seguro de cumplimiento relacionada con el transporte de vacunas y mantenerla renovada conformen a los plazos establecidos por la normatividad.

Código UNSPSC:

descripción	Código UNSPSC
Centros de salud	85101500
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	85101600
Servicios de administración en salud	85101700
Prevención y control de enfermedades contagiosas	85111500
Prevención y control de enfermedades no contagiosas	85111600
Manejo y control de vectores de enfermedad	85111701

2.1.1.2. Otras Obligaciones de la entidad Contratista

A su riesgo y recursos son obligaciones de la contratista los siguientes: **1)** la entidad ESE Hospital San Carlos además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y además de cumplir con las actividades y fases descritas en los estudios previos que hacen parte del presente contrato como son:
1) Cumplir en forma eficaz y oportuna la labor que mediante este contrato se le encomienda, según el tenor de la cláusula primera del mismo, 2**)** Ejecutar su labor de acuerdo a las instrucciones o directrices que de manera general sean acordadas con **EL MUNICIPIO, 3)** Hacer uso correcto y racional de la información y/o los recursos de toda clase que **EL MUNICIPIO** haya puesto a su disposición para el cumplimiento de su actividad, 4**)** Por mandato expreso de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la complementan , reglamentan y modifican la entidad ejecutora del presente convenio deberá mantener afiliado el personal a cargo al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales y aportar al MUNICIPIO la constancia de su afiliación y cotizaciones efectivas a los mencionados sistemas, **5)** . Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **6).** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. **7)**. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna del personal requerido para la ejecución del contrato. **8).** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas,**9)** guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración. **10)** En general poner a disposición del MUNICIPIO, todos los conocimientos, diligencia y cuidado que requiera la prestación de los servicios contratados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($19.983.394)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00197 el 07 de marzo de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009. denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, CCPET50 | FLSG | SPC | SPC-E1 |19.02.90-1.2.4.2.02 - SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Gestión de insumos de interés en salud pública expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para el siguiente alcance:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL

1	Realizar unidades de análisis a los eventos de interés en salud pública según lineamientos del Instituto Nacional de Salud. – Envío al nivel superior (Dirección Local de Salud y Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia) en los tiempos establecidos como oportuno.	Número	A demanda	4.000.000
2	Realizar seguimiento a los eventos de interés en salud pública, según lineamientos del Instituto Nacional de Salud. Envío al nivel superior (Dirección Local de Salud y Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia) en los tiempos establecidos como oportuno.	Número	A demanda	3.500.000
3	Realizar transporte de biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones.	Número	A demanda	7.500.000
4	Adquisición de póliza para cubrir el trasporte de biológicos desde Medellín al municipio de Cañasgordas.	Número	1	4.983.394
TOTAL				**19.983.394**

Este valor corresponde a los valores que ordinariamente paga El municipio de Cañasgordas por este tipo de servicios incluidos los gastos de representación y logísticos en que incurrirá el contratista para el cumplimiento del contrato e impuestos municipales y nacionales.

Nota: el contratista asumirá a su cargo todos los gastos para el buen desarrollo del contrato, los cuales se entiende incluidos en el valor del contrato

5. **LOCALIZACION Y LUGAR DE EJECUCION, PLAZO Y FORMA DE PAGO**

Plazo	Nueve (09) meses, trece (13) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales contra entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción por el supervisor del convenio. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El fundamento jurídico para la suscripción del contrato Interadministrativo es el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos.*** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos habilitantes requeridos.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

8.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el ...	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión

												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el	Periodicidad		
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El municipio de CAÑASGORDAS, Antioquia, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contrato será objeto de vigilancia mediante la supervisión, la cual dará cuenta de su cumplimiento mediante informes periódicos de ejecución que serán constatados con las evidencias requeridas según el caso. Si se presentare el incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones a cargo, la supervisión dispone de los mecanismos de control suficientes que evitarían el daño antijurídico al municipio de Cañasgordas y por tal razón, no se requiere la contratación de pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

11. DOCUMENTOS SOPORTES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar por parte de la entidad la siguiente documentación:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Entidad y Representante legal)
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Entidad)
3	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (Representante Legal)
4	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (Entidad y Representante legal)
5.	COPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
6.	ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Entidad y Representante legal)
8.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
9.	ACREDITACION DE FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.
10.	CERTIFICADO REDAM
11.	CERTIFICADO DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES
12.	COPIA LIBRETA MILITAR
13.	PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONAS JURIDICAS
14.	PROPUESTA DE TRABAJO.

ANEXOS:

- CDP
- Documentos de la entidad ejecutora.
- Acto administrativo de justificación contratación directa

KATERINE CÓRDOBA CASTRO
Directora Local de Salud y Bienestar Social

Proyectó	Juan Carlos Peña-Contratista de apoyo - DLS
Reviso	Katerine Córdoba Castro – Directora Local de Salud.
Aprobó	Juan Guillermo Echavarria – Asesor Contractual.